

## TRÁMITES CASIA

### SOLICITUD DE CAMBIO DE TIPO DE AUTORIZACIÓN RED

| Clasificación CASIA                       | Tipo de caso: <i>Trámite</i><br>Materia: <i>Gestión de Autorizados</i>   | Categoría: <i>Cambio de tipo de Autorización RED</i><br>Subcategoría: <i>Cambio de tipo de la Autorización RED</i> |
|---|--|--|
| <p><b>Información del trámite</b></p>     | <p>A través de este trámite se podrá solicitar el cambio de tipo de Autorización RED.</p> <p>Solo se permitirán cambios en el tipo de Autorización RED cuando no supongan cambio de NIF de la Autorización RED. Si hay cambio de NIF deberá solicitarse una nueva Autorización RED.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– cambio de <i>Nombre propio</i> a <i>Nombre de otros</i> (Terceros o Profesional Colegiado): Se permitirá en cualquier caso</li> <li>– cambio de <i>Nombre de otros- Terceros</i> a <i>Nombre de otros -Profesional Colegiado</i>. Se permitirá en cualquier caso</li> <li>– cambio de <i>Nombre de otros (Terceros o Profesional Colegiado)</i> a <i>Nombre propio</i>: Solo se permitirá si el NIF de los CCC/NAF asignados coincide con el NIF de la Autorización RED. En caso contrario previamente al cambio la Autorización RED tendrá que desasignar los CCCs/NAFs cuyos NIFs no coincidan con el de la Autorización.</li> <li>– en todos los casos en que se solicite el cambio a una Autorización RED de tipo “Profesional Colegiado”, deberá acreditarse documentalmente mediante certificación del respectivo Colegio Profesional el alta como colegiado ejerciente de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizaciones RED concedidas a personas físicas: el colegiado ejerciente deberá ser el representante/usuario principal de la Autorización RED.</li> <li>• -Autorizaciones RED concedidas a personas jurídicas: el colegiado ejerciente podrá ser tanto el usuario principal de la Autorización RED como cualquier persona física que forme parte de la persona jurídica titular de la Autorización RED.</li> </ul> </li> </ul> <p>El solicitante del trámite deberá ser el representante legal de la Autorización RED y deberá emplear un tipo de firma electrónica válida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>Autorizaciones RED persona física:</b> deberán ir firmadas con el certificado electrónico del propio Autorizado RED que será a su vez el usuario principal: (el IPF de la autorización RED deberá coincidir con el del certificado electrónico utilizado en la firma)</li> <li>– <b>Autorizaciones RED persona jurídica:</b> deberán ir firmadas con certificado electrónico de representación (el NIF de la Autorización RED deberá coincidir con el del certificado electrónico utilizado en la firma); o con certificado digital de persona física del representante legal, en cuyo caso deberá acompañar escrituras u otra documentación que lo acrediten como tal</li> </ul> |  |
| <p><b>Documentación del trámite</b></p>   | <p><a href="#">Formulario FR112 - Solicitud de Cambio de tipo de Autorización RED</a></p>  |  |
| <p><b>Datos complementarios CASIA</b></p> | <p>No aplica</p>   |  |